



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 134-2021-GM-MPC

Cañete, 06 de julio de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 0329-2021-SGGA-MPC, con fecha de recepción 25 de marzo de 2021, Informe N° 0125-2021-GSCYGA-MPC, de fecha 30 de marzo de 2021, Memorandum N°1488-2021-GPPTI-MPC, de fecha 12 de mayo de 2021, e Informe Legal N° 323-2021-GAJ-MPC, con fecha de recepción 27 de mayo de 2021, sobre aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete 2021-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Cañete), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.3) artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, determina que son competencia y funciones específicas con carácter exclusivo o compartido de los gobiernos locales, el promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles asimismo, en el numeral 13) artículo 82°, señala como competencia y funciones específicas compartidas de las municipalidades, con el gobierno nacional y el gobierno regional, el de promover la cultura de la prevención, mediante la educación para la preservación del ambiente, y en el numeral 7) del artículo 9°, concede atribuciones al concejo municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumento, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, mediante Ley General del Ambiente, Ley N°28611, se determina en su artículo I que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, asimismo, dicha Ley, en su artículo 8°, establece que, la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental. Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, de igual forma, el literal h), del numeral 127.2 del artículo 127 de la acotada Ley, establece como un lineamiento orientador de la Política Nacional de Educación Ambiental, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo general es, desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, por Ordenanza N°049-2017-MPC de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL de la Municipalidad Provincial de Cañete de 2018-2022 (Programa Municipal EDUCCA-CAÑETE), contenida en el anexo de veintidós (22) folios, que forman parte integrante de dicha Ordenanza;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”, dicho instructivo establece en su numeral VI, que el Plan Nacional de Educación Ambiental tiene el horizonte de ejecución 2017-2022. El Programa Municipal EDUCCA tendrá un período de vigencia al 2022, siendo el año de inicio cuando se formule el programa y se ejecutará gradualmente a través de planes de trabajo anuales;

...///

“Cañete Cuna y Capital del Arte Negro”





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 134-2021-GM-MPC

Que, asimismo, el aludido instructivo en su numeral 2.3. Tercera Fase: Implementación, establece que, ya con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un plan de trabajo anual y aprobarlo a través de una resolución de gerencia municipal. Asimismo, en el Paso 2. Establece que, concluida la elaboración del plan de trabajo anual, las municipalidades, a través de sus unidades orgánicas con competencias ambientales, deben convocar a una reunión a los aliados identificados durante el Mapeo. En esta reunión se presenta el plan de trabajo anual y se procede a validar (reafirmar el consenso de las actividades y tareas establecidas) y luego suscribir un compromiso de acción compartida (o expresión escrita y pública de consentimiento de obligarse a asumir responsabilidades de co-ejecución de actividades o tareas, según interés, competencia y posibilidad). El resultado debe registrarse en un acta, conforme al modelo del ANEXO 5, que permite dar autenticidad a un instrumento elaborado en forma participativa;

Que, mediante Informe N° 0329-2021-SGGA-MPC, con fecha de recepción 25 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete 2021-2022, con la finalidad de su aprobación, habilitación y disponibilidad presupuestal que está enfocado básicamente en dar la ejecución del EDUCCA-2021-2022, a fin de Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en la Provincia de Cañete, realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población de la provincia de Cañete para enfrentar los diversos problemas ambientales y Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de ciudades que prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, con Informe N° 0125-2021-GSCYGA-MPC, de fecha 30 de marzo de 2021, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita se autorice la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete 2021-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Cañete);

Que, a través del Memorandum N°1488-2021-GPPTI-MPC, de fecha 12 de mayo de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, informa que lo solicitado ha sido habilitado con presupuesto del Programa de Incentivo, para el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete 2021-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Cañete), por la suma de S/32,300.00 (Treinta y dos mil trescientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 323-2021-GAJ-MPC, con fecha de recepción 27 de mayo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención al Informe N° 0217-2021-GSCYGA-MPC, concluye que, es Procedente la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete 2021-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Cañete 2021-2022);

Que, estando a lo expuesto en el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDDUCA y contado con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete 2021-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Cañete), el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

...///



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 134-2021-GM-MPC

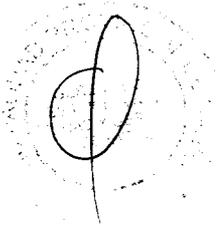
ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL





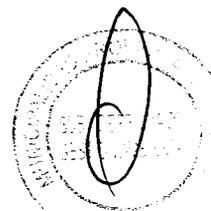
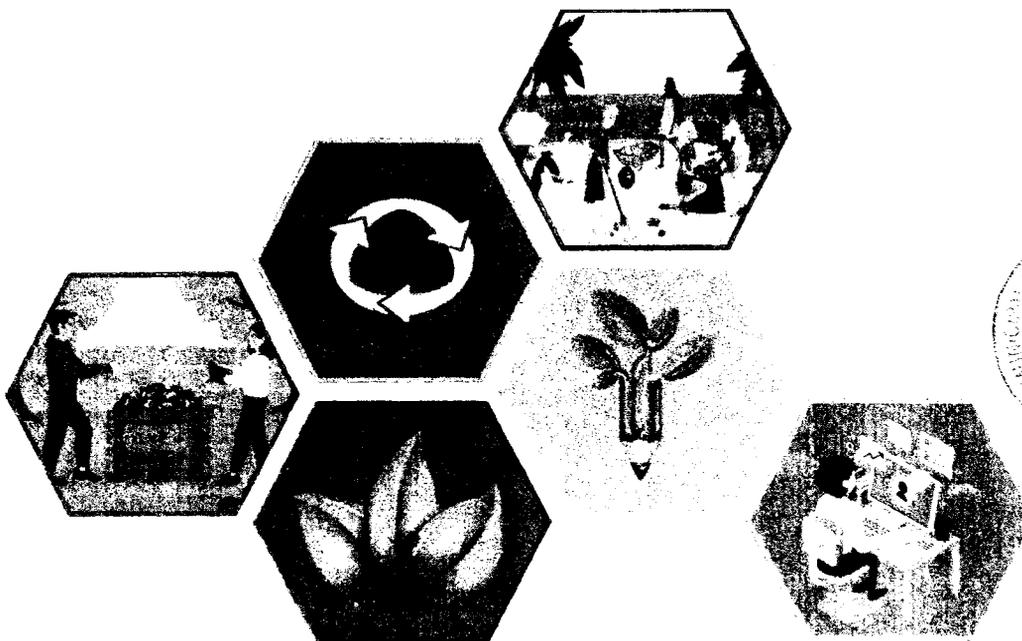
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

2021-2022



PLAN DE TRABAJO 2021



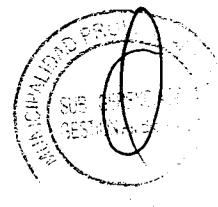
**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE 2021-2022**

I. PRESENTACIÓN

El Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete - Programa Municipal EDDUCA – Cañete, es una herramienta de planificación de corto plazo, que orienta la gestión de la municipalidad en educación ambiental, ciudadanía y participación ambiental, para el año 2021

En el Plan de Trabajo Anual se articula con los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental.

El Plan de Trabajo Anual cuenta con tres líneas de acción, cada línea se desagrega en actividades, tareas, metas, recursos, fechas y responsables.



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE 2021-2022**

II. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Promover en los ciudadanos y ciudadanas una educación y cultura ambiental que contribuya responsablemente con la protección y conservación de los recursos, con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible de nuestra provincia.

VISIÓN:

La Provincia de Cañete es una sociedad con cultura ambiental, solidaria y justa que aprovecha sosteniblemente los recursos naturales, participa activamente en la protección, y conservación de su entorno natural, preservando y valorando sus costumbres ancestrales.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Cañete
Sub Gerencia de Gestión Ambiental

IV. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental en la Provincia de Cañete, con la participación activa de la población.

Objetivos Específicos:

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población de la provincia de Cañete para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales de la provincia prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

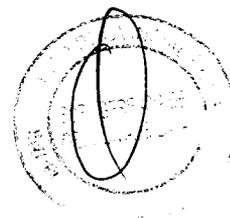
V. MARCO LEGAL

NACIONAL:

• **Constitución Política del Perú**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - MPC



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE 2021-2022

• **Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo 1.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

• **Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAS, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

VI. PERÍODO DE EJECUCIÓN

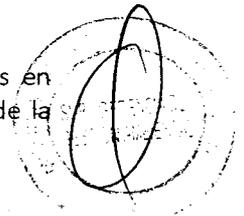
El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Cañete) abarcará el periodo de ejecución comprendido 2017 a 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. POBLACIÓN – OBEJTIVO - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA CAÑETE

El Programa Municipal EDUCCA de la Provincia de Cañete, es un instrumento municipal, de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel local.

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos de la Provincia de Cañete para elevar la cultura ambiental.



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE 2021-2022

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial de Cañete y se formula de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

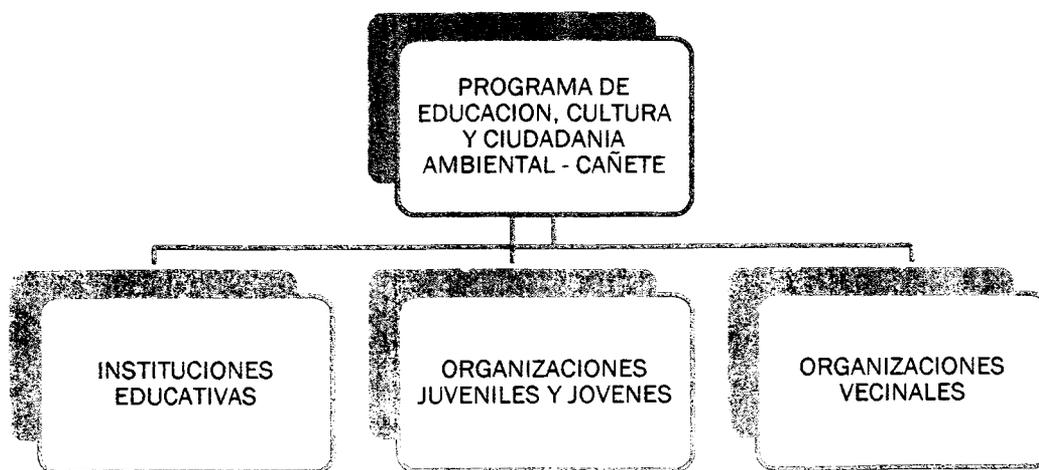
- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Ciudadanía y participación ambiental.
- Cultura y comunicación ambiental.
- **Identificación de principales problemas ambientales locales y sus causas socio-ambientales**

Principales problemas ambientales identificados

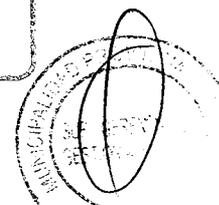
Uno de los principales problemas ambientales, sobre todo en la zona urbana de la Provincia de Cañete es la contaminación por residuos sólidos y la contaminación sonora. La falta de educación ambiental y corresponsabilidad por parte del generador, genera la acumulación de residuos sólidos en calles, parques, canales de regadío, río y otros lugares públicos, ocasionando puntos críticos.

7.1 IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Cañete), contará con los siguientes beneficiarios:



SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - MPC

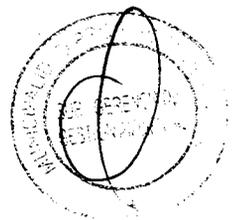


**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE 2021-2022**

VIII. LINEAS DE ACCIÓN

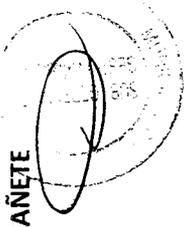
PLAN DE TRABAJO 2020

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL



SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - MPC

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
2021-2022



SUB LINEA DE ACCION 1.2 EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIO		INDICADOR		META		RESPONSABLE		FECHA		RECURSOS		PRESUPUESTO	
ACTIVIDAD	DETALLE												
1.2.1 DISEÑO IMPLEMENTACION DE ESPACIOS PUBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	CONCURSO VIRTUAL DE DIBUJO POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA PRESERVACION DE LOS BOSQUES TROPICALES	Número de espacios públicos habilitados que educan ambientalmente		03 espacios públicos	U S N G T I E I D R O A E N D N	JUNIO	Representante de la GSOGA Encargado del concurso Premios	300.00 500.00					
	CONCURSO DE ELABORACION DE LE TRESOS Y PAN CARTAS POR EL DIA MUNDIAL DE MEDIO AMBIENTE	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultura - ambiental implementados.		50 personas	C A O I M E A B	JUNIO	Representante de la GSOGA Premios Encargado del Concurso EPPs de protección personal	500.00 300.00 300.00 200.00					
	CONCURSO DE ELABORACION DE FIGURAS ANIMADAS A BASE DE NEUMATICOS	Número de personas participantes Número de empresas participantes		100 personas 20 empresas	S D E U E N B A L	JULIO	Representante de la GSOGA Encargado del concurso Presupuesto en Premios Refrigerios EPPs de protección personal	300.00 1000.00 100.00 200.00					
	ELABORACION DE JARDINES VERTICALES A BASES DE MATERIALES RECLICABLES EN LOS C.P.M DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE	Número de actividades de promoción cultural - ambiental implementados		01 actividades			MAYO - NOVIEMBRE	Encargado de la elaboración Materiales Reciclables Plantulas de Hortalizas Refrigerios EPPs de protección personal	2,000.00 400.00 1,000.00 200.00 700.00				
PRESUPUESTO DE EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIO										S/	7,700.00		

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

2021-2022

ACTIVIDAD	LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACION AMBIENTAL	INDICADOR	META	RESPONSABLE	FECHA	RECURSOS	PRESUPUESTO	
	DETALLE							
2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS	LA HORA DEL PLANETA	Número de personas que participan en eventos Número de material comunicacional generado (audio-visual y gráfico)	150 personas 02 materiales		MARZO	Personal de la GSCGA Publicaciones en la fanspage 01 Millar de tríptico Materiales para la hora del planeta	9	
	DIA MUNDIA DE LA TIERRA	Número de personas que participan en el evento visual y gráfico Número de eventos realizados con temáticas ambiental	100 Personas 01 eventos realizados con tematica amb.	U N I D	Abril	Personal de la GSCGA Publicaciones en la fanspage	9 9 70.00	
	DIA MUNDIAL DEL RECICLADOR	Número de personas que participan en eventos. Número de material comunicacional generado (audio-visual y gráfico). Número de eventos realizados con temática ambiental	100 Personas 03 Materiales 01 eventos realizado con tematica amb.	A G D E S	01 semana de JUNIO	Personal de la GSCGA Publicaciones en la fanspage de la GSCGA	9 9 70.00	
	DIA INTERNACIONAL LIBRE DE BOLSAS PLÁSTICAS	Número de personas que participan en eventos Número de eventos realizados con temática ambiental (audiovisual y gráfico).	30 Personas 01 evento 02 materiales	D T E I O	03 de JULIO	Personal de la GSCGA Publicaciones en la fanspage 01 millar de trípticos	9 9 70.00	
	DIA INTERNACIONAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	Número de campañas informativas realizadas. Número de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales por mes	01 campaña 10 personas 500 personas alcanzadas	S M U	14 de DCTUBRE	Personal de la GSCGA Publicaciones en la fanspage	9 9 70.00	
	DIA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA	Número de Personas que participan en campañas informativas Número de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales	10 personas 500 personas alcanzadas	B A M G B	21 de OCTUBRE	Personal de la GSCGA Publicaciones en la fanspage 01 millar de trípticos	9 9 70.00	
	DIA INTERNACIONAL DEL AIRE PURO	Número de campañas informativas realizadas. Número de Personas que participan en campañas inform	01 campaña 15 personas 700 personas alcanzadas	E I R E E M H T C A I L	18 de NOVIEMBRE	Personales de la GSCGA Publicaciones en la fanspage	9 9 70.00	
	DIA DEL GUARDAPARQUE PERUANO	Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas inform	01 campañas 15 personas 300 personas alcanzadas	A D E	06 de DICIEMBRE	Personales de la GSCGA Publicaciones en la fanspage	9 9 80.00	
						PRESUPUESTO DE CULTURA Y COMUNICACION AMB.		500.00

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
2021-2022

ACTIVIDAD	LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIONES AMBIENTAL				RESPONSABLE	FECHA	RECURSO	PRESUPUESTO	
DETAJE	INDICADOR	META							
JUVENILES (PAJ)	1. INVITACION A LAS UNIVERSIDADES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE	Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del programa EDUCA	04 instituciones de educación superior	U N I D A D D E	ABRIL	Personal de la SCSA .01 Proyección	S/ 50		
	2. TALLER DE INDUCCIÓN VIRTUAL	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	05 eventos de capacitación		ABRIL	.01 Laptop .01 Microfono .01 auditorio .02 Docenas de Camisetas de PAJ Materiales utiles Refrigerio	S/ -		
	3. JURAMENTACIÓN VIRTUAL	Número de PAJ acreditados. Número de PAJ reconocidos	50 PAJ acreditados y reconocidos		MAYO	Personal de la GSCGA .01 Ponente .01 laptop	S/ 300.00		
	4. TALLERES	Número de participantes. Número de horas de la charla	50 Personas 2 horas	S U B A M G B E I R E N T C A I L A	JUNIO	Personal responsable .03 paquetes de bolsa de FRSS Refrigerio Móvilidad EPP's	S/ 100.00 S/ 400.00 S/ 200.00 S/ 200.00		
	CHARLA VIRTUAL "REALIDAD Y PERSPECTIVA DEL RECICLAJE EN LA PROVINCIA DE CAÑETE"	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	01 Campaña		SEPTIEMBRE	Personal de la GSCGA Proyección Laptop 01 Ponente	S/ - S/ - S/ - S/ 300.00		
	TALLER VIRTUAL DE CAPACITACION POR EL "DIA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS"	Número de instituciones de educación superior	4		SEPTIEMBRE	Personal responsable Herramientas Plantas de Arboles y Gras Refrigerios EPP's de protección personal	S/ - S/ - S/ 1,000.00 S/ 400.00 S/ 200.00		
	CAMPANA DE PLANTACION DE ARBOLES Y CREACIONES DE ESPACIOS VERDES POR LA "SEMANA DE LA ACCION FORESTAL NACIONAL"	Número de personas que participan en la campaña	50 personas (voluntarios)		NOVIEMBRE	Personal de la GSCGA Presupuesto de premios	S/ - S/ 700.00		
	CURSO DE NACIMIENTO DEL NIÑO JESUS CON MATERIALES RECICLABLES	Número de personas que participan del concurso	100		PRESUPUESTO DE PROMOT. AMB. JUV. (PAJ)				S/ 5,000.00

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - MPC

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
2021-2022

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RESPONSABLE	FECHA	RECURSO	PRESUPUESTO(S/.)	
3.2 FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)	1. INVITACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (VASO DE LECHE, JUNTAS VECINALES, COMEDOR POPULAR, SIAM ADULTOS MAYORES)	Número de invitación para la conformación de los PAC	20 Invitaciones	U N I D A G D E S	MARZO	Personal de la SCSGA Proyector Laptop 24 Polos para el PAJ 2 docenas de polos para el PAC Materiales útiles	400.00 400.00	
	2. TALLER DE INDUCCIÓN VIRTUAL	Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC	04 Eventos	A G D E S	MARZO	24 Gorras de PAJ 24 Polos para el PAJ	300.00 200.00	
	3. CEREMONIA DE JURAMENTACIÓN	Número de PAC acreditados	50 PAC acreditados	D T E I D S M U B A M G B E F R E E N T C A I L	MAYO - NOVIEMBRE	Personal del área (GSCGA) Laptop Ponente	2.000.00	
	4. CAPACITACIONES Y TALLERES							
	TALLER DE CAPACITACION SOBRE LA ELABORACION DEL COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGANICOS	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC.	03 Actividades					
	TALLER DE ELABORACION "MI PRIMERA COMPOSTERA DE RESIDUOS ORGANICOS"	Número de centros poblados beneficiados directamente en los proyectos que participan los PAC.	06 Centros Poblados					
	TALLER DE ELABORACION "MI PRIMER VIVERO" DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE	Número de centros poblados beneficiados directamente en los proyectos que participan los PAC	06 Centros Poblados					
	CAMPAÑA DE LIMPIEZA POR EL DIA MUNDIAL DE LOS MARES	Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC	200 Personas			SETIEMBRE	Personal del área (GSCGA) 03 paquetes de bolsa de PR-SS Refrigerio Movilidad EPP's de protección personal	100.00 200.00 200.00 200.00
	TALLER VIRTUAL DE CAPACITACION POR EL DIA INTERNACIONAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	Número de Población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC	200 Personas			OCTUBRE	Personal del área (GSCGA) 01 Ponente Laptop	500.00
	PRESUPUESTO DE PROM. AMB. COMUNITARIOS (PAC)							S/ 14.900.00
PRESUPUESTO TOTAL							S/ 37.300.00	

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - MPC

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE 2021-2022**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

El presupuesto total del Programa asciende a un total de S/24,600.00 (veinticuatro mil seiscientos y 00/100 nuevos soles) el mismo que se detalla por cada línea de acción en el punto IX del presente documento.

Línea de acción 1: Educación ambiental

1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4.200.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	7.700.00
	11,900.00

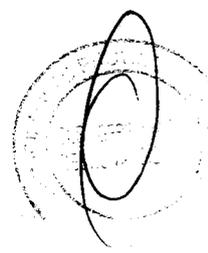
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	500.00
	500.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	5.000.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	14.900.00
	19,900.00

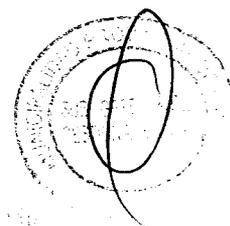
Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	11,900.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	500.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	19,900.00
TOTAL	32,300.00



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE 2021-2022**

IX. ACTORES ALIADOS

SECTORES	ALIADOS
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subgerencia de Gestión Ambiental ▪ Subgerencia de Seguridad Ciudadana ▪ Subgerencia de Participación Ciudadana ▪ Subgerencia de la Juventud, Educación, Cultura Deporte y Recreación ▪ Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización
Empresas Públicas y/o Sector privado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro Comercial Mega plaza ▪ Empresa EMAPA Cañete S.A.
Instituciones Educativas y/o de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ I.E. CNI ▪ I.E.P República de Chile ▪ Alfonso Ugarte ▪ Sepúlveda de menores ▪ I.E. 20188 (Centro de Mujeres) ▪ Universidad Nacional de Cañete ▪ Universidad Nacional del Callao ▪ Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Condoray
Instituciones del Estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio del Ambiente – MINAM ▪ Gobierno Regional de Lima ▪ UGEL N° 08
Medios de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Página web de la Municipalidad Provincial de Cañete ▪ Red Social de la Municipalidad Provincial de Cañete



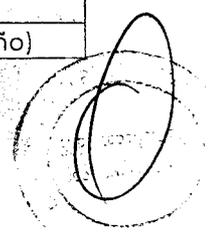
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - MPC

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE 2021-2022**

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Cañete es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

LÍNEA DE ACCIÓN/ ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	Escuelas Instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental (porcentaje respecto al total) Nivel de logro en la aplicación del enfoque ambiental por parte de instituciones educativas (porcentaje respecto al total) Instituciones educativas de EBR que cuentan con promotores ambientales escolares (porcentaje respecto al total) Promotores ambientales escolares formados (número de promotores por mil estudiantes) Proyectos educativos ambientales implementados (número)
	Universidades Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA Voluntarios ambientales universitarios que ayudan a la implementación del Programa Municipal EDUCCA (número de voluntarios por mil estudiantes universitarios) Proyectos ambientales universitarios focalizados a la problemática ambiental local (número)
Educación ambiental comunitaria	
Identificar y diseñar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	N° de espacios públicos educativos implementados: N° de personas que concurren mensualmente
Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	Bibliotecas habilitadas con el rincón ambiental (número) Actividades de promoción de lectura verde realizadas por las bibliotecas (número por año) Usuarios del rincón ambiental (número por año)
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Diseñar e implementar campañas	Campañas informativas realizadas (número por año)



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE 2021-2022**

informativas	Personas participantes de las campañas informativas (número por campaña)
Reconocer las buenas prácticas ambientales	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que reciben CVerde por sus buenas prácticas ambientales (número por año) Personas reconocidas por sus buenas prácticas ambientales a través de un mecanismo local (número por año)
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
3.1. Formar promotores ambientales juveniles	Promotores ambientales juveniles formados (número por año) Actividades del Programa Municipal EDUCCA acompañados por los promotores ambientales juveniles (número)
3.2. Activar la promotoría ambiental comunitaria	Promotores ambientales comunitarios capacitados (número). Proyectos ambientales promovidos por los promotores ambientales comunitarios (número)

Los indicadores podrán ser sujetos a actualizaciones de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

XI. REPORTE ANUAL

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental emitirá al Ministerio del Ambiente anualmente un informe de actividades desarrolladas del Plan de trabajo Anual de acuerdo a las indicaciones del Ministerio del Ambiente.

